



AYUNTAMIENTO DE  
BURGUILLOS DEL CERRO

# **PLAN DE MEDIDAS PREVENCIÓN COVID PARA INICIO TEMPORADA 2020/21**

**ESCUELAS DEPORTIVAS  
BURGUILLOS DEL CERRO**

# ÍNDICE

## 1. INTRODUCCIÓN

- a) Objetivos
- b) Referencias normativas
- c) Posibles escenarios.

## 2.1. DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO.

## 2.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

### 2.2.1. Medidas generales

- a) Prevención individual
- b) Higiene de manos
- c) Higiene respiratoria
- d) Etiqueta social
- e) Uso de mascarilla
- f) Protocolo de limpieza por parte del propio usuario
- g) Ventilación
- h) Atención al público
- i) Zonas y materiales comunes
- j) Gestión de casos.

### 2.2.2. Medidas relativas a limpieza

## 2.3. PREVISIONES PARA MANTENER LA DISTANCIAS EXIGIBLES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

### 2.3.1. Adecuación de espacios disponibles.

## 2.4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES



## 1-INTRODUCCIÓN

El presente plan ha sido elaborado por el servicio deportes del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro en base a lo establecido por los protocolos aportados según las recomendaciones sanitarias e instituciones para la prevención y reacción ante el covid 19 del Ministerio de Sanidad.

El inicio de una nueva realidad deportiva motivada por las inevitables circunstancias originadas por la pandemia mundial del COVID 19, trae consigo un **necesario cambio en las maneras de convivir, enseñar y relacionarse en nuestras escuelas deportivas.**

Se transforma y actualiza los métodos para adaptarse a una nueva realidad donde los protocolos y **recomendaciones sanitarias marcan pautas importantes que seguir.**

Nace así este Plan y sus protocolos de actuación necesarios, que garanticen el cumplimiento de las instrucciones establecidas por las autoridades sanitarias, permita la continuidad, **dentro de la mayor normalidad posible**

Se trata así, de **crear un entorno lo más saludable y seguro** y posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos mediante protocolos de actuación claros y mediante la coordinación de los agentes implicados.

## A. OBJETIVOS

- Crear un entorno saludable y seguro en las instalaciones a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a nuestras particulares.
- Instaurar medidas organizativas eficaces que impidan la aglomeración de personas y propicien el correcto cumplimiento de las medidas de distanciamiento social.
- Asegurar que las actividades puedan desarrollarse con la mayor normalidad posible.
- Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos.
- Dar respuesta a una organización amoldada a la pandemia.

## B. REFERENCIAS NORMATIVAS.

Además de normativa publicada tras la declaración del estado de alarma, son referencias normativas relacionadas con la pandemia y protocolos de actuación emitidos por la Dirección General de Deportes, Ministerio de Sanidad y Consejo Superior de Deportes.

## C. POSIBLES ESCENARIOS

- . El **escenario de *presencialidad*** sin llegar a decretarse el confinamiento y la suspensión de la actividad presencial.
- . El **escenario de *confinamiento*** supone la suspensión de la actividad en las escuelas deportivas presencial debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.

## 2. ORGANIZACIÓN

### 2.1. DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO.

Con arreglo a lo establecido por el Real Decreto-ley 21/2020:

- **1 Mascarillas:**

Uso obligatorio de mascarillas para monitores y alumnos. Los alumnos podrán quitárselas si la intensidad del ejercicio fuese alta y siempre que lo incique el monitor deportivo.

Será de obligado cumplimiento acceder a las instalaciones con ellas puestas y se volverán a poner para salir de las misma.

- **2 Guantes.** Aunque su uso no es una exigencia general, se contará con guantes para el personal de limpieza y, en su caso, para uso por parte de otros miembros de la comunidad en momentos o actividades puntuales que así lo aconsejen. En todo caso, el uso de guantes no exime del resto de recomendaciones de higiene, especialmente del lavado de manos, siendo preciso también quitárselos correctamente.

- **3 Termómetros** digitales infrarrojos. Se dispondrá de termómetros por infrarrojos para todos los/as monitores para poder tomar la temperatura en distintos momento. Se recomienda que tanto los alumnos/as como los monitores se tomen la temperatura todos los días antes de acudir a las instalaciones para valorar posibles síntomas compatibles con COVID-19.

- **4 Gel hidroalcohólico.** El centro debe promover e intensificar el refuerzo de la higiene de las manos. El lavado de manos con agua y jabón es una de las principales medidas preventivas. En caso de que no sea posible proceder al lavado frecuente se dispondrá de solución desinfectante de manos



para mantener la higiene adecuada. Se asegurará solución hidroalcohólica en todas las entradas.

- **5 Papeleras.** Se dispondrán, en aquellas dependencias que vayan a ser ocupadas o sus proximidades, papeleras provistas de bolsa y tapa.. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente. Las bolsas se desecharán dentro de otras bolsas, que se cerrarán con un nudo de forma hermética.
- **6 Alfombras de desinfección.** Se dispondrán alfombras de desinfección para suelas del calzado. En cada una de las entradas de las instalaciones.
- **7 Productos desinfectantes** Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

## 2.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

Son cuatro los principios clave de prevención: la *limitación de contactos*, bien manteniendo la distancia interpersonal de 1,5 metros, bien conformando grupos estables de convivencia; las *medidas de prevención personal*, siendo básicos el lavado frecuente y meticuloso de manos y la higiene respiratoria, *el uso de mascarilla* según lo establecido por las autoridades sanitarias y el uso obligatorio siempre que distancia de interpersonal sea menor de 1,5m; la *limpieza, desinfección y ventilación* frecuente ; así como la gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.

### 2.2.1 Medidas preventivas de higiene

#### a) Prevención individual.

Los síntomas más comunes asociados a la COVID 19 son fiebre, tos y sensación de falta de aire. También son síntomas compatibles dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores musculares, dolor torácico, diarrea, vómitos y/o pérdida del sentido del olfato o del sentido del gusto.

Toda persona que presente **síntomas** compatibles con la COVID 19 (alumnado, monitores, personal no docente, padres/madres, etc.) se abstendrá de acudir a las instalaciones, debiendo comunicar su situación al personal sanitario que corresponda (teléfono de atención COVID 19: 112) y al Servicio de Salud.

Se fomentará el **autocontrol de temperatura**, antes de abandonar el domicilio, Asimismo, las instalaciones dispondrán de termómetro de infrarrojos.

#### b) Higiene de manos.

Se fomentará el lavado de manos con agua y jabón, como mínimo se emplearán 40 segundos, siendo aconsejable dedicar entre 40 y 60 segundos. También se podrá usar gel hidroalcohólico (duración mínima de contacto 20 segundos).

**Se realizará higiene de manos (mediante lavado con agua y jabón o con solución hidroalcohólica) a la entrada al centro, tras cambio de entorno,**

**después de toser o estornudar, cuando se comparta algún objeto y antes de abandonar las instalaciones.**

Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo, agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

La higiene de manos se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:

- Al finalizar y empezar las actividades.
- Después de ir al lavabo.
- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
- Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
- Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como materiales).
- Se deben extremar estas medidas de higiene y prevención en caso de compartir objetos.

**c) Higiene respiratoria.**

- Al toser y estornudar, toda persona se cubrirá la nariz y la boca con un pañuelo, y lo desechará inmediatamente en los lugares previstos para ello (no se guardará en ningún caso). Si no dispone de pañuelos, empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos. Posteriormente, de forma inmediata, debe lavarse las manos. En caso de llevar mascarilla en el momento de toser o estornudar, no se tocará ésta en ningún caso.

– Si se sufre un acceso de tos inesperado, casual, tipo atragantamiento y se cubre accidentalmente la boca con la mano, las personas deben evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y también evitar tocar cualquier otro objeto, persona o superficie, y lavarse inmediatamente las manos.

– Con carácter general, todas las personas deben evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.



#### **d) Etiqueta social.**

– Se deben evitar los saludos con contacto físico (besos, apretón de manos, abrazos etc.).

– Si para el desempeño de alguna tarea no es posible el mantenimiento de la distancia interpersonal y el contacto es estrecho (tareas de asistencia a personas, por ejemplo), además de la mascarilla higiénica o quirúrgica y los equipos de protección individual que se utilicen habitualmente, las trabajadoras y trabajadores utilizarán pantallas faciales.

– Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.

#### **e) Uso de mascarilla.**

Salvo que las autoridades sanitarias prescriban otra cosa, se establece como obligatorio el uso de mascarilla para mayores de seis años siempre y en todas las instalaciones, independientemente de que resulte o no posible garantizar una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable.

Es fundamental el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. A tal efecto se hará visible cartelería que sirva de referencia.

El alumnado deberá llevar su mascarilla de casa y una de repuesto.

Al realizar alguna actividad dentro de las clases que exija un alto grado de esfuerzo, el monitor considerará cual es el momento oportuno de quitársela o de ponerse.

Las personas con condiciones que las hacen vulnerables a la COVID-19 deberán llevar la mascarilla que les indique su profesional sanitario de referencia o el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de su Delegación.

#### f) Protocolo de limpieza por parte del usuario.

Es importante asegurar una correcta limpieza y desinfección de los objetos y superficies diariamente, sobre todo, cuando haya cambios de turno o cambio de aula.

a. En cada escuela deportiva habrá un **dispensador de producto desinfectante** para desinfectar el material que sea necesario.

b. Cada vez que el usuario (alumno o monitor) se incorpore a un puesto de trabajo nuevo deberá proceder a la desinfección del su espacio de trabajo y útiles necesarios haciendo uso del producto desinfectante citado.

#### g) Ventilación.

– En la medida de lo posible todas las dependencias ocupadas tendrán ventilación permanente con aire exterior.

#### h) Atención al público.

– Se limitará al máximo la presencia de **personal ajeno a las escuelas deportivas**, entendiéndose por personal de las escuelas a los monitores, el alumnado y personal de las instalaciones deportivas.

– Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la **utilización de mascarilla.**, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria vigentes.

– En la medida de lo posible, se atenderá al público mediante un sistema de **cita previa**.

#### i) Zonas y materiales comunes.

– Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes.

– **Materiales comunes.** Se procurará en todo momento el uso individual



AYUNTAMIENTO DE  
BURGUILLOS DEL CERRO



de materiales por parte de monitores y alumnos.

- Si fuera necesario compartir materiales se llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a su limpieza y desinfección de forma frecuente.

#### **j) Gestión de casos sospechosos.**

La Guía General establece que los SÍNTOMAS más comunes compatibles con la COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos.

Por su parte, la Guía de actuación del SES especifica como sintomatología a tener en cuenta: “Cualquier alumno o trabajador de las instalaciones con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire”.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

1.- **Aviso a los responsables municipales.** Si algún alumno, monitor o trabajador de las instalaciones presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad durante la jornada escolar, se informará de ello a los responsables municipales.

2.- **Aislamiento.** Para su aislamiento se le llevará a un espacio separado, hasta que a la persona afectada puedan recogerla sus familias o tutores, a los cuales se les avisará telefónicamente.

3.- **Acompañante.** La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado y, como mínimo, mascarilla FFP2 sin válvula. El acompañante será un empleado municipal trabajador de las instalaciones deportivas.

a. Si el caso sospechoso llevará mascarilla higiénica o quirúrgica, y persona acompañante también llevará mascarilla higiénica o quirúrgica.

b. Si el caso sospechoso no lleva mascarilla higiénica o quirúrgica por no ser obligatoria o NO la puede llevar (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización) la persona acompañante llevará mascarilla FFP2 sin válvula y además de una pantalla facial.

c. La persona que acompañe al caso sospechoso no deberá permanecer en la sala a no ser que sea estrictamente necesario.

d. Las personas que sean especialmente sensibles para COVID-19 deben informar a sus monitores.

4.- **Comunicación.** La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 de las instalaciones deportivas contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan a su recogida.

a. En caso de que presente síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

b. En el caso de que la persona afectada sea menor de edad, los tutores legales deberán contactar, tan pronto como sea posible, con el centro de salud que le corresponda a la persona afectada.

c. En caso de que la persona sea un trabajador, se pondrá en contacto con con el centro de salud.

5.- **Aislamiento domiciliario.** La persona afectada se considerará caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los

resultados de las pruebas diagnósticas, según el vigente Procedimiento de actuación frente a casos de COVID 19 del S.E.S.

## **2.2.2. MEDIDAS RELATIVAS A LIMPIEZA.**

### **Medidas extraordinarias de limpieza.**

1 Se llevará a cabo la limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de las diferentes dependencias. En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, materiales, y otros elementos de similares características.

2 Tras llevar a cabo la limpieza de las superficies mediante el procedimiento habitual, se procederá a su desinfección, con diluciones de lejía (1:50) recién preparada o alcohol al 70%. También puede usarse cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de dichos productos se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

3 La aplicación de las soluciones desinfectantes se hará con un paño o bayeta. Tras cada proceso de limpieza, se lavará la bayeta con agua del grifo y se volverá a empapar con la solución desinfectante (se recomienda la utilización de bayetas desechables).

4 Durante el proceso de limpieza se mantendrán las ventanas abiertas.

5 Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies y objetos que son manipulados por las usuarias y usuarios con alta frecuencia.

6 Una vez finalizadas las tareas de limpieza, se procederá a la desinfección del material de limpieza reutilizable sometiéndolo a un lavado mecánico con un ciclo de entre 60 y 90° C o, cuando esto no fuera posible, sumergiéndolo en agua con unas gotas de lejía durante 10 minutos,

aclarándolo y dejándolo secar bien, siempre que sea posible, al sol.

- 7 Se desechará en una papelera provista de bolsa y tapa.
- 8 Se pasará en salas la maquina de ozono para prevenir el covid 19.

## **2.3. PREVISIONES PARA MANTENER LAS DISTANCIAS EXIGIBLES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

### **2.3.1. Adecuación de espacios disponibles.**

. Cada escuela deportiva tendrá su puerta de entrada y salida para el acceso a las mismas, y se respetará sus horarios así como las indicaciones de los monitores o responsables de las instalaciones.

. Las familias/ tutores de los alumnos de las escuelas deportivas no accederán a las mismas, teniendo que permanecer fuera tanto para la entrada como para la salida.

. En la medida de o posible los alumnos vendrán equipados de casa con todo el material necesario para las mismas.

. Se habilitará una zona para el cambio de material para aquellos alumnos que necesiten hacer uso de la misma, en la que es obligatorio el uso de mascarilla y en la medida de lo posible lo harán de manera autónoma, caso de necesitar ayuda preferentemente las familias o tutores lo harán fuera de las instalación si las inclemencias del tiempo lo permiten.

## **2.4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

### **2.4.1. Modos de organización de las actividades.**

- Las escuelas deportivas se realizarán al aire libre siempre que sea posible.
- Cada escuela deportiva tendrá su puerta de acceso y salida a las mismas, las cuales se encontrarán marcadas mediante cartelería.
- Los tutores o familiares no accederán dentro de las instalaciones ni para la entrada ni salida de los alumnos.



- Se evitará el uso compartido de material en la medida de lo possible. Si no hubiera mas remedio se aplicarán las medidas de desinfección pertinentes mencionadas con anterioridad.
- Cada escuela deportiva estará formado por un monitor y un máximo de 10 alumnos, caso de ser necesario se formará tantos grupos como fuese necesario para darle cabida a todos los alumnos interesados en participar en dichas escuelas deportivas.





AYUNTAMIENTO DE  
BURGUILLOS DEL CERRO